

1. DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 252, de 31 de diciembre 2008, de aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público.

Advertiendo el error en el texto referido se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Se incluye en el artículo 2º.- Hecho imponible:

- Reserva de aparcamiento
- Aparcamientos de vehículos en parkings municipales.
- Ocupaciones de empresa de suministro que afecten a la generalidad o parte importante del vecindario.
- Rodaje cinematográfico.

Se incluye en el artículo 8º.- Número de módulos:

- Entradas de vehículos a través de las aceras por cada plaza de garaje a que sirva: 0,50.

Noja, 13 de abril de 2009.—El Alcalde, Jesús Díaz Gómez.
09/5826

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

Información pública de nombramiento de personal de laboral para cubrir cinco plazas de categoría limpiadora.

Por la presente se hace público que, tramitado expediente de selección y de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador, constituido al efecto, mediante Resolución de Alcaldía número 0174/09, de fecha 2 de abril de 2009, han sido nombradas las siguientes personas que se relacionan, para cubrir cinco plazas de personal laboral para consolidación de empleo temporal, categoría de limpiador/a, a media jornada, adquiriendo la condición de personal laboral fijo dentro de la plantilla del Ayuntamiento, una vez superado el proceso selectivo convocado, mediante el sistema de concurso oposición, según las bases reguladoras de la convocatoria, publicadas en el BOC número 111, de fecha 11 de junio de 2003.

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
RUIZ RIVERO	GEMA	13902980-D
CARRANDI MARTÍN	BLANCA ROSA	13917992-W
TERAN COSIO	CARMEN	13917886-B
VILLAESCUSA GARCÍA	Mª CRUZ	13921174-X
CEBALLOS RODRIGUEZ	CONCEPCION	13904319-Z

Reocín, 2 de abril de 2009.—El alcalde, Germán Fernández González.
09/5464

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 68, de 8 de abril de 2009, de resolución de revocación de nombramiento de concejal y competencias delegadas.

Advertido error por omisión de parte del anuncio de resolución de revocación de nombramiento de concejal y competencias delegadas, publicado en el BOC número 68 de 8 de abril de 2009, se procede a su publicación.

Primero: Revocar el nombramiento de don José María Velázquez Montes como concejal de Medio Ambiente, efectuado por Resolución de Alcaldía de 5 de julio de 2007.

Segundo: Revocar en consecuencia el ejercicio de todas las competencias que a don José María Velázquez Montes le fueron delegadas en la citada Resolución de Alcaldía.

Santander, 20 de abril de 2009.—El jefe del Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas, Roberto Cuervas-Mons y Mons.

09/5916

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución de delegación de funciones de la alcaldesa

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 30 de marzo de 2009, y el amparo de lo siapuesto en el artículo 43 y concordantes del RD 2568/86, se ha procedido a delegar en el primer teniente de alcalde, don Aurelio Ruiz Toca, para el día 15 de abril de 2009, las funciones atribuidas por la legislación vigente a la alcaldía - presidente.

Torrelavega, 14 de abril de 2009.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

09/5960

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Resolución de delegación de funciones del alcalde

Se hace público que con fecha de 27 de marzo de 2009 el señor alcalde presidente ha dictado, entre otras, la siguiente resolución:

De conformidad con el artículo único de la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio por los alcaldes, el nuevo artículo 51 establece en su punto primero, que será competente para autorizar el matrimonio el juez encargado del Registro Civil y el alcalde del municipio donde se celebre el matrimonio o concejal en quien éste delegue.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21.1s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local y el punto 3 del citado cuerpo legal, y de otra en el artículo 23.4 de la precitada Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 43,44 y 45 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Vengo en resolver:

PRIMERO. Efectuar delegación especial en el concejal de este Ayuntamiento, don Roberto Escobedo Quintana, para la autorización de un matrimonio civil a celebrar el próximo día 28 de marzo de 2009, a las doce horas, La delegación de esta atribución surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha de esta resolución, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria.

SEGUNDO. Disponer la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

TERCERO. Notificar la presente resolución a don Roberto Escobedo Quintana, dando cuenta de la misma al Pleno en la siguiente sesión que celebre.

Pesué, Val de San Vicente, 27 de marzo de 2009.—El alcalde presidente, Miguel Ángel González Vega.

09/5137

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Resolución de nombramiento de personal funcionario a través de promoción interna.

Vista la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal encargado de valorar el proceso selectivo para la provisión, mediante el sistema de promoción interna, de una plaza de auxiliar administrativo, técnico en infor-